



## RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS

Manizales 26 de junio del 2024.

Respetado Ciudadano (a) Anónimo

Dando respuesta a su queja con radicado número 20241118587 del 4 de junio del 2024, recibida mediante nuestra página web, donde pone en conocimiento una situación presentada sobre el proceso de registro de predios de vegetales en fresco debido a que no hay comunicación directa con el funcionario de la institución que maneja el programa, ocasionando retraso en los procesos y poniendo en riesgo los planes de trabajo a USA, y se requiere apoyo profesional.

**Se invoca como fundamento de derecho lo consagrado en las siguientes normas y en las demás concordantes:**

Constitución Política Nacional, artículo 23. Reglamento interno para trámites de PQRSD, Ley 1755 de 2015, artículo 81 de la Ley 962 de 2005, Ley 190 de 1995 artículo 38, la Ley 24 de 1992 diciembre 15 "Por la cual se establecen la organización y funcionamiento de la Defensoría del Pueblo y se dictan otras disposiciones en desarrollo del artículo 283 de la Constitución Política de Colombia Decreto 4765 de 2008, Ley 1437 de 2011, Ley 1712 de 2014, Decreto 1166 de 2016.

### **Respuesta:**

Las actividades que se gestionan alrededor del programa de Registro de Vegetales para la Exportación en Fresco, se sustentan en el cumplimiento de las resoluciones del ICA relacionadas a continuación:

- Resolución 824 de 2022 - "Por la cual se establecen los requisitos para el registro ante el ICA de los lugares de producción, exportadores y empacadoras de vegetales para la exportación en fresco".
- Resolución 1507 de 2016 - "Por medio de la cual se declaran las plagas de control oficial en el cultivo de aguacate persea americana Miller en el territorio nacional, se establecen las medidas para su manejo y control". Observación: Rige a partir de la fecha de su publicación.
- Resolución 1668 de 2019 - "Por medio de la cual se declaran la enfermedad Huanglongbing (HLB) de los cítricos y su vector el insecto Diaphorina citri Kuwayama como plagas de control oficial y se establecen las medidas fitosanitarias para su manejo y control"
- Resolución 8461 de 2019 - "Por medio de la cual se establece el plan fitosanitario para moscas de la fruta en predios de producción de vegetales para exportación en fresco registrados ante el ICA" Observación: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el Diario oficial.



En el sistema de servicios de registro en línea SimplifICA, actualmente se encuentra con un proceso de vinculación de 417 registros de los lugares de producción, exportadores y empacadoras de vegetales para la exportación en fresco de manera completa, así mismo están pendientes de solución 4 casos concretos, los cuales están en revisión por la OTI y oficinas nacionales, dada la complejidad en la atención de cada situación.

En caso de presentar inconvenientes puntuales con el aplicativo SimplifICA, hemos realizado desde el ICA una serie documentada de 24 videos específicos para cada situación presentada, los cuales están a disposición de uso en el siguiente enlace [https://www.ica.gov.co/servicios\\_linea/registro-exportacion-vegetales-fresco/videos-instructivos](https://www.ica.gov.co/servicios_linea/registro-exportacion-vegetales-fresco/videos-instructivos). Lo invitamos a su consulta, revisión y aplicación.

Para acceder a soporte de SimplifICA puede radicar su solicitud mediante la herramienta CERESO. En el siguiente enlace: [https://www.ica.gov.co/servicios\\_linea/registro-exportacion-vegetales-fresco/contactenos-soportes-y-o-dudas](https://www.ica.gov.co/servicios_linea/registro-exportacion-vegetales-fresco/contactenos-soportes-y-o-dudas).

Por último, presentamos excusas por los posibles inconvenientes que esté presentando el servicio, para el ICA es una prioridad prestar un servicio efectivo y respetuoso desde su oferta institucional a los usuarios; Y para realizar un seguimiento oportuno a su trámite desde el Instituto lo invitamos a comunicarse al correo institucional [gerencia.caldas@ica.gov.co](mailto:gerencia.caldas@ica.gov.co) y/o visitar las oficinas del ICA en la Seccional Caldas con sede en Manizales, para atender su caso concreto.

Cordialmente,

Firma



Nombre: Clemente Donato Molina

Cargo: Gerente Seccional

Dependencia: Seccional Caldas

Anexo(s):

Copia (s)

Elaboró: Ipsamar Vergel